



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de Interlocutorio	149 de 2020
Radicado	05 368 31 84 001 2019 000107 00
Proceso	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD, IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante (s)	COMISARIA DE FAMILIA DE JERICÓ EN INTERÉS DEL MENOR EMANUEL MORENO OSPINA, representado por la señora VIVIANA ALEJANDRA OSPINA
Demandado en Impugnación	JONATAN ESTIVEN MORENO MADRIGAL
Demandado en Filiación	LUÍS FERNANDO RAMÍREZ MUÑOZ
Asunto	REQUIERE DEMANDANTE

En atención al escrito enviado al correo electrónico institucional del despacho por el Comisario de Familia y a que el señor JONATAN ESTIVEN MORENO MADRIGAL, en comunicación con la citadora del despacho, manifestó que ya se le hizo entrega virtual de la demanda y sus anexos, quedando así notificado de la demanda y se le dio el correspondiente traslado para si a bien lo tiene, proceda a contestar la demanda; se evidencia que aún queda pendiente la notificación personal en debida forma al demandado en filiación, señor LUÍS FERNANDO RAMÍREZ MUÑOZ, la cual se puede realizar de conformidad con el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se ordena requerir al Comisario de Familia de Jericó, para **cumplir con el impulso del proceso que está a su cargo**, esto es proceder con la debida notificación del demando en Filiación LUÍS FERNANDO RAMÍREZ MUÑOZ, o si conoce de alguna imposibilidad de continuar con el trámite informarlo a este despacho en el término máximo de 10 días.

El expediente permanecerá en la secretaria del juzgado durante el término indicado en el párrafo anterior.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE
JERICÓ**

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. 45 fijado
hoy 25 de AGOSTO de 2020 en la página web de la
rama judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria. -
